

Juicio No. 03901-2022-00005

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE CAÑAR. - SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE CAÑAR. Azogues, martes 14 de junio del 2022, las 14h09. **VISTOS:** El legitimada pasiva Ab. Andrea Alexandra Maldonado Ochoa en calidad de Apoderada Especial y Procuradora Judicial del Ing. Ítalo Tomas Cedeño Cedeño Gerente General y Representante Legal de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR, conforme vienen justificando con la documentación que adjuntan, interpone acción extraordinaria de protección a la sentencia dictada por esta Sala Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, de fecha "Azogues, viernes 13 de mayo del 2022, las 11h15" en el proceso número 03901-2022-00005, **GARANTIAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS ACCIÓN DE PROTECCIÓN**, legitimado activo Carlos Teodoro Romero Andrade, legitimado pasivo Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador PETROECUADOR EP. Ing. Ítalo Cedeño. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Constitución de la República y el artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se ordena notificarse a las otras partes procesales. En consideración los correos electrónicos señalados para notificaciones. El señor secretario relator actuante en este proceso remita a la Corte Constitucional del Ecuador las actuaciones originales de segunda instancia Nro. 03901-2022-00005. Notifíquese.

Jeaus
URGILES CAMPOS JOSE FRANCISCO
JUEZ (PONENTE)

[Signature]
FLORES GONZALEZ MAURO ALFREDO
JUEZ

[Signature]
ZAMORA ASTUDILLO VICTOR ENRIQUE
JUEZ

En Azogues, martes catorce de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las quince horas y cincuenta y nueve minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ROMERO ANDRADE CARLOS TEODORO en la casilla No. 9999 y correo electrónico mjv.corderoyasociados@gmail.com, mjvintimilla_86@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 0103647350 del Dr./Ab. MAURICIO JOSE VINTIMILLA RODRIGUEZ.

ING. ITALO CEDEÑO, GERENTE GENERAL en la casilla No. 9999 y correo electrónico
jocelyn-aguilera@hotmail.com, jocely.aguilera@eppetroecuador.ec,
david.quinde@eppetroecuador.ec, helen.macias@eppetroecuador.ec,
macias.helen@gmail.com, andrea.maldonado@eppetroecuador.ec,
andreamaldonado91@hotmail.com, italo.cedeno@eppetroecuador.ec,
gabriel.palacios@eppetroecuador.ec, ruben.pozo@eppetroecuador.ec,
jocelyn.aguilera@eppetroecuador.ec. PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la
casilla No. 9999 y correo electrónico javila@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No.
00403010001 del Dr./Ab. Procuraduría General del Estado - Dirección Regional Azuay,
Cañar y Morona Santiago - Azogues Cañar; en la casilla No. 127 y correo electrónico
maria.ramirez@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0104965694 del Dr./Ab.
RAMÍREZ CARDOSO MARÍA JOSÉ. Certifico:



VINTIMILLA AVILA JUAN PABLO
SECRETARIO RELATOR

JUAN.VINTIMILLA